



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 01 de julio de 2010.-

VISTO:

El Expediente CUDAP-SJB N° 0000020/2009 sobre Carrera de Posgrado “Maestría en Ciencias con mención en Química de Productos Naturales”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRETO N° 041/SU/2008 de la Universidad de Magallanes (Chile), se aprueba el reglamento de dicha Maestría.

Que la misma se sustenta en el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad de Magallanes (Chile).

Que es necesario aprobar la reglamentación existente.

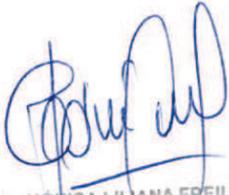
Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

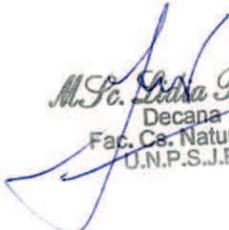
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Aprobar el Reglamento** para la “Maestría en Ciencias con mención en Química de Productos Naturales”, aprobado por el DECRETO N° 041/SU/2008 de la Universidad de Magallanes (Chile).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 324/10.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


M.Sc. Diana Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.